

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

DECLARA:

Declarar de interés legislativo el veredicto que estableció como delitos de lesa humanidad en el marco de un proceso de genocidio a los hechos perpetrados contra miembros de los pueblos Qom y Moqoit el 19 de julio de 1924, la que se conoció como Masacre de Napalpí.

Fundamentos,

Señor Presidente,

El Juicio por la Verdad por la "Masacre de Napali" estuvo a cargo del Juzgado Federal N° 1 de Resistencia cuya titular la Dra. Zunilda Niremperger dio por probado que los hechos perpetrados en la Masacre de Napalpi son crímenes de lesa humanidad cometidos en el marco de un proceso de genocidio a los pueblos indígenas. Asimismo, que el Estado Nacional Argentino fue responsable en la planificación, ejecución y encubrimiento en la comisión de los delitos. El debate oral comenzó el 19 de abril de 2022 siendo la lectura de la parte resolutive de la sentencia el 19 de mayo del mismo año. El proceso judicial no buscó responsabilidades penales sino alcanzar una determinación judicial de los hechos y conocer la verdad de lo acontecido.

Durante el debate declararon sobrevivientes, familiares y descendientes, referentes de las comunidades, investigadores, periodistas, historiadores, juristas y especialistas en el tema.

El veredicto ratificó que el sábado 19 de julio de 1924 fueron asesinados entre 400 y 500 integrantes de las etnias Qom y Moqoit producto del accionar de un centenar de policías de territorios nacionales, gendarmes, algunos civiles armados y con apoyo logístico aéreo que dispararon con sus fusiles contra el campo indígena en la zona de El Aguara ubicado en el interior de la Reducción de Indios de Napalpí. La Jueza Niremperger calificó a los delitos cometidos por agentes del Estado como "homicidio agravado con ensañamiento con impulso de perversidad brutal en reiteración de hechos y reducción a la servidumbre."

La resolución adoptada está en concordancia por los solicitado por el Ministerio Público Fiscal en su Alegato representado por los Fiscales Generales Federico Carniel y Carlos Amad, el Fiscal Federal Patricio Sabadini y el Fiscal ad hoc Diego Viagy.

Se incluyeron en el veredicto una serie de medidas que formarán parte del proceso reparatorio por los daños ocasionados por los hechos ilícitos probados tanto hacia las víctimas como a sus familias y sus comunidades. Es necesario mencionar, por su magnitud y trascendencia, las siguientes medidas tales como la continuación del trabajo del Equipo de Antropología Forense en la zona para delimitar la ubicación de fosas comunes; que se declare el 19 de julio como Día Nacional de Conmemoración de la Masacre de Napalpí; la realización de un acto público en que el Estado reconozca su responsabilidad, y la construcción de un sitio de la memoria de la Masacre de Napalpí en el Edificio Histórico de la Administración de la Reducción Napalpí. Asimismo, ordenar la conformación de un Reservorio y Archivo Digital a cargo de Instituto del Aborigen Chaqueño y el Registro Único de la Verdad de la Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia del Chaco. Por otro lado, ordenar a los ministerios de Seguridad de la Nación y de la provincia del Chaco la incorporación en la instrucción y capacitación de las fuerzas federales y provinciales un módulo sobre el respeto a los derechos humanos de los pueblos indígenas como los hechos probados en la causa.

El veredicto por la Masacre de Napalpí formará parte de una "sentencia histórica" en el que la memoria, la justicia, la visibilización de delitos contra pueblos indígenas y la reparación hacia esas comunidades constituye un indispensable camino hacia la consolidación del Estado de Derecho, el fortalecimiento de la convivencia en la diversidad que implica la lucha contra la impunidad, la discriminación, la estigmatización o toda otra conducta que humille o dañe la dignidad humana y de los pueblos originarios en particular.

Por todo lo expuesto, solicitamos a las diputadas y diputados que acompañen con su voto positivo el presente proyecto de declaración.